

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL **2024**

Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto



Planeación y Programación

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Planeación y Presupuesto

I. Validación de la Estructura Programática

II. Cédula PbR-SED (Anexo 2)

Identificación de la alineación con el (PED 2021-2027) y el Programa Presupuestario.

1. Alineación de la planeación estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
 - 2.1 Costeo de componentes de la MIR.
 - 2.2 Resumen de la MIR.
 - 2.3 Ficha Técnica de Indicadores de la MIR.

II. Política Transversal (Anexo 7)

I. Validación de la Estructura Programática (Anexo 1)

La **Estructura Programática** es el instrumento que sirve para vincular la **planeación estratégica** con el **presupuesto de egresos** y los elementos necesarios para medir el **desempeño institucional**.

Será necesario que esta revisión se realice por parte del área **Administrativa** en coordinación con el personal de **Planeación** de su Institución, a fin de realizar la vinculación de la Planeación con su estructura correspondiente, tomando en consideración los siguientes puntos:

1. Deberá revisar la columna de **Actividad Institucional (AI)** de acuerdo con sus atribuciones y su marco normativo que rige a su institución.
2. En la columna de validación deberá hacer mención si es correcta la AI o se modifica.
3. Deberá nombrar los **Programas específicos** que agrupan los proyectos o acciones con los que opera la institución (tomando como base los definidos en el Programa Sectorial, si aún los considera vigentes).
4. Deberá vincular el **Programa Específico** con los **objetivos y estrategias** del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, que como institución le corresponde atender.
5. Mencionar si el programa específico cuenta con **Reglas de Operación**.
6. Establecer si el Programa Específico considera la obligación de generar un **padrón de beneficiarios**.



II. Contenido Cédula PbR-SED 2024 (Anexo 2)



Identificación de la alineación con PED 2021-2027 y Programa Presupuestario.

2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

2.1 Costeo de componentes de la MIR.
2.2 Ficha Técnica de Indicadores de la MIR.
2.3 Resumen de la MIR.

1. Alineación de la planeación estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

3. Acceso a la Guía para el llenado de la Cédula PbR-SED, Ficha Técnica de Indicadores y Apartado Transversal

II. Ficha Técnica del Indicador (Anexo 2)

Consideraciones generales:

1. Se deberá revisar la **Ficha Técnica** de cada Indicador a fin de realizar los ajustes necesarios para que sean definidos con mayor **claridad (Definición, Tipo, Dimensión, Unidad de medida, Método de cálculo, Meta, etc.)**
2. Los Indicadores que se definan en cada ficha, serán los que se publicarán en el anexo de la *Alineación de la Planeación Estatal a la Programación y el Presupuesto 2024 (Anexo 11)*.
3. Serán a los que se les dará **seguimiento de manera trimestral** por parte de la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas.
4. Serán los considerados al momento de las **Auditorías de Desempeño** por parte de los diferentes órganos fiscalizadores (ASE, ASF, etc.).



III. Política Transversal (Anexo 7)



Igualdad entre mujeres y hombres



Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes



Desarrollo de las comunidades y pueblos originarios



Inclusión de personas con discapacidad



Inclusión de las personas adultas mayores



Marco Normativo

Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Dependencia coordinadora: IMES

Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí

Pueblos y Comunidades Indígenas. Dependencia coordinadora: INDEPI

Ley para el INDEPI (FUR: 17 de septiembre de 2016)

Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí (FUR: 06 de octubre de 2012)

Atención a personas con Discapacidad.

Dependencia coordinadora: Sistema Estatal DIF

Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. (FP: 18 de abril de 2022)

Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí. (FUR: 24 de junio de 2021)

Atención a personas Adultas Mayores.

Dependencia coordinadora: Sistema Estatal DIF

Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí. (FUR: 08 de noviembre de 2022)

Atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

Dependencia coordinadora: SIPINNA

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí (FUR: 24 enero 2023)



III. Política Transversal (Anexo 7)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Anexo 7. Formato de Política Transversal

1 **DEPENDENCIA:**

2 **Objetivo 1. (PED 2021-2027):**

Igualdad entre mujeres y hombres			
Programa o proyecto	Principales actividades	*Monto	Indicador (es)
3	4	5	6

*Monto: Cuando el programa o proyecto cuente con un presupuesto etiquetado total o parcial deberá complementar esta columna, de lo contrario únicamente hacer mención del programa o proyecto, sus principales actividades y a que indicador impacta.

- 1. Dependencia:** Nombre de la dependencia responsable del Programa.
- 2. Objetivo (PED 2021-2027):** Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (Programa Sectorial) al cual se alinea el programa, proyecto o acción.
- 3. Programa o proyecto:** Se refiere al programa o proyecto que cuenta con un enfoque transversal específico, por ejemplo:

Programa de Apoyo a Mujeres. Menstruación Digna para Todas, 2022. Este programa cuenta con un enfoque transversal directo ya que va dirigido específicamente a

mujeres de cierta edad y condición socioeconómica y cuyo objetivo es el acceso a servicios de salud y fomento del cuidado de la salud en las mujeres.

- 4. Principales actividades:** Menciona las principales actividades del programa que cuentan con un enfoque transversal.
- 5. Monto:** Es deseable que se incluya el presupuesto asignado a este programa, proyecto o acción (es), especialmente para el caso del enfoque de igualdad entre mujeres y hombres ya que este monto formará parte del anexo de las erogaciones destinadas a la igualdad entre mujeres y hombres.
- 6. Indicador (es):** Mencionar el indicador con el que se medirá la evolución del programa (estratégico o de gestión) y que permitirá identificar el avance en la reducción de brechas de desigualdad.





Presupuestación

Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto



Capítulos 1000, 2000 y 3000

Capítulo 1000 Servicios Personales.

- Análisis del comportamiento del gasto.
- Revisión exhaustiva del capítulo.
- Cada Dependencia deberá considerar absolutamente todos los conceptos de Ley, incluido pago de impuestos, seguros de vida, obligaciones por laudos, etc.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

- No se considera incremento respecto del presupuesto aprobado para 2023.
- Proyección de gasto irreductible.

Capítulo 3000 Servicios generales.

- No se considera incremento respecto del presupuesto aprobado para 2023.
- Reducir al máximo el gasto y contratos en servicios básicos.



Capítulos 4000, 5000 y 6000

Capítulo 4000
Transferencias,
Asignaciones, Subsidios y
Otras Ayudas.

- Dentro de las claves presupuestales, se deberán clasificar para su aplicación en cada capítulo de gasto.
- Los convenios se deberán de informar para ser registrados.

Capítulo 5000
Bienes Muebles,
Inmuebles e Intangibles.

- Responsabilizarse de los procesos de adquisiciones.
- Las adquisiciones deberán ser autorizadas previamente por la Oficialía Mayor en la Dirección General de Adquisiciones, de acuerdo con las normativas en términos técnicos y de austeridad.

Capítulo 6000
Inversión Pública.

- Priorizar los proyectos de acuerdo con el impacto social, observando siempre las disposiciones en materia de racionalidad y con ello dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo (PED).





El **Capítulo 6000** agrupa las asignaciones destinadas a programas y proyectos de inversión (PPI), incluyendo los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

En este, se deben **priorizar** las acciones y obras que determine el C. Gobernador Constitucional del Estado de acuerdo con los objetivos del PED y la normatividad aplicable en la materia. Asimismo, se deben contemplar los proyectos de acuerdo a su impacto social, observando siempre las disposiciones en materia de racionalidad.

Los programas y proyectos de inversión (PPI) 2024, deberán ser presentados por cada dependencia o entidad, en el formato para el **Registro de Proyectos de Inversión Capítulo 6000. Cartera de Proyectos de Inversión**, que se presenta como **Anexo 5**, priorizando los irreductibles que se realizan año tras año y los diferentes convenios con los que cuenta cada dependencia o entidad.



En el Formato para el “**Registro de Proyectos de Inversión Capítulo 6000. Cartera de Proyectos de Inversión**” se deben incluir todos los PPI propios de cada dependencia o entidad, priorizando las obras y acciones **objetivo** de cada una.

Es importante considerar todos los costos de **factibilidades, estudios ACB y análisis** específicos de acuerdo al sector y al PPI de que se trate, a fin de cumplir con las disposiciones aplicables respectivas, así como los gastos estimados de **operación y mantenimiento**, que se requerirán para el funcionamiento adecuado de los activos derivados de un programa o proyecto de inversión durante la etapa de operación.

Entregable Anexo 5	Fecha límite
Programas y Proyectos de Inversión	29 septiembre 2023



Formato para el “Registro de Proyectos de Inversión Capítulo 6000. Cartera de Proyectos de Inversión” (Anexo 5)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Anexo 5. Registro de Proyectos de Inversión Capítulo 6000. Cartera de Proyectos de Inversión

Eje:	Economía Sustentable para San Luis	Dependencia:	Sedarh
Vertiente:	Desarrollo del Campo Sostenible	Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Objetivo:	Objetivo 2. Fortalecer cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria para abastecer el comercio regional y la exportación, con una inversión anual de al menos de 300 millones de pesos para el campo potosino, y la instalación de un laboratorio de mejoramiento genético para la ganadería.	Programa Presupuestario:	Pp03.13 Desarrollo Rural Sustentable

Se hace mención del Nombre de la Dependencia que solicita el recurso.

Nombre de la Dirección o Área que le dará el seguimiento al PPI .

Nombre del Programa Presupuestario que se alinie al PPI solicitado

Los PPI propuestos deberán estar alineados a contribuir al logro de los objetivos de los instrumentos de planeación estatal (PED).

Se enumeran los PPI prioritarios de la Dependencia

No.	Prioridad	Proyecto (Obra /Acción)	Monto	Subprograma	Estructura Financiera			
					Estatal	Federal	Municipal	Otros
1	4. Dependencia	Programa de Paquetes de Herramientas Agrícolas 2023	12,150,000.00	Programa	5,150,000.00		5,000,000.00	2,000,000.00
2	4. Dependencia	Programa Estatal de Tecnificación del Riego	12,000,000.00	Programa	4,000,000.00		4,000,000.00	4,000,000.00
3	4. Dependencia	Programa de Mejoramiento Genético Pecuario 2023	14,336,400.00	Programa	7,236,400.00		7,100,000.00	
4								
5								
6								

Establecer el monto de inversión del proyecto

El Subprograma es de acuerdo a la Estructura Programática del Presupuesto

En caso de tener varias Fuentes de Financiamiento mencionarl as (Otros podría ser aportaciones de beneficiarios).

Determinar el nombre del PPI, e identificar si corresponde a una etapa, incluyendo la acción a realizar en el proyecto, ejemplo: Rehabilitar, construir, remodelar, etc., así mismo la ubicación geográfica del proyecto, localidad (s) y municipios (s).

Prioridad, es decir si corresponde a proyecto prioritario, compromiso del Gobernador, petición de grupos sociales, etc.

Nombre y firma del titular

Nombre y firma del Director Administrativo



Capítulos 7000, 8000 y 9000

Para la asignación de recursos de los capítulos siguientes, es importante mencionar que estos son administrados por la Secretaría de Finanzas:

Capítulo 7000

Inversión Financiera y otras provisiones.

- Contempla las erogaciones destinadas a la realización de actividades financieras, este capítulo se calculará directamente por la Secretaría de Finanzas.

Capítulo 8000

Participaciones y Aportaciones.

- Recursos ministrados de las participaciones federales para los municipios.

Capítulo 9000

Deuda Pública.

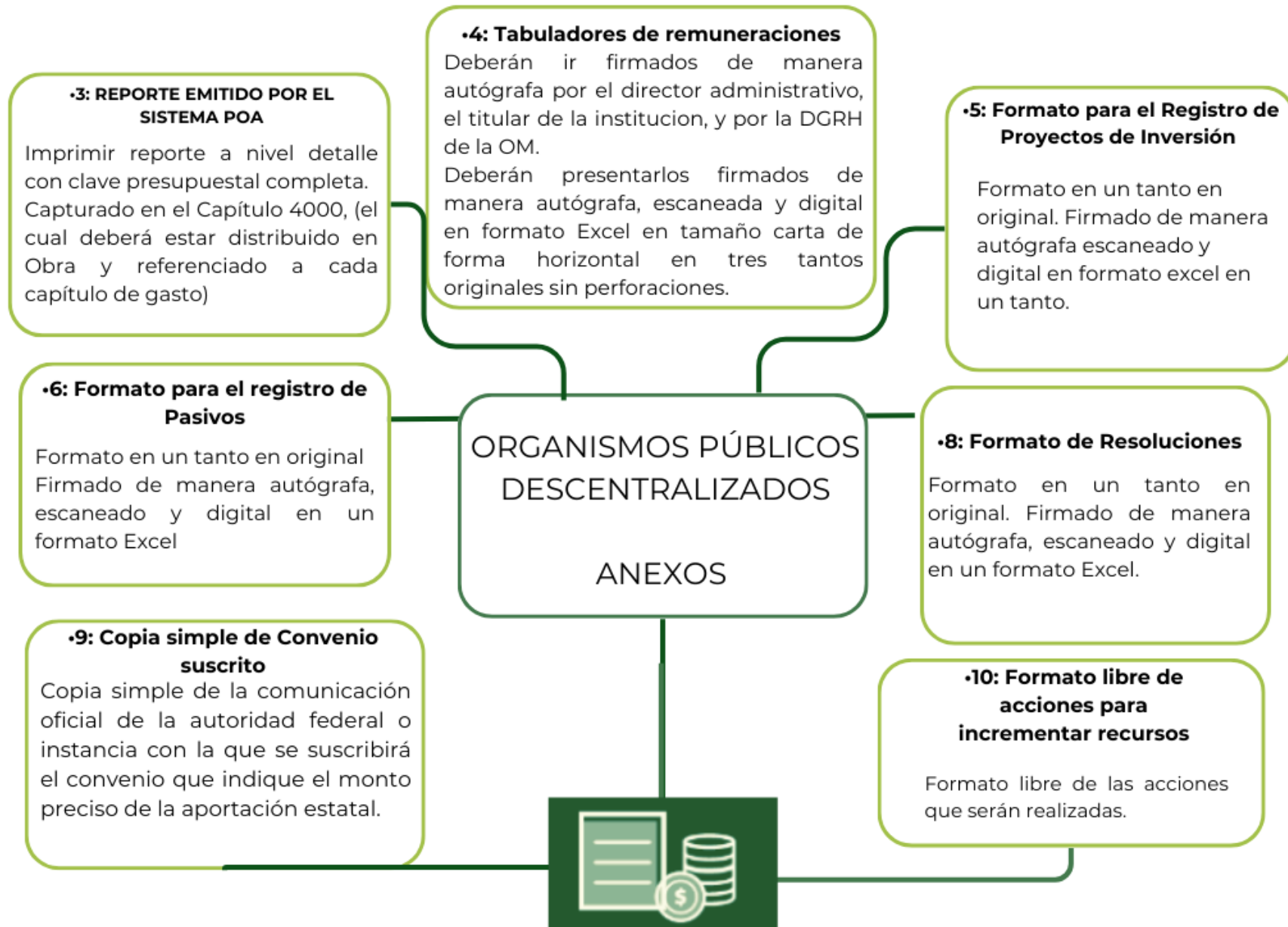
- Información generada por la Dirección General de Egresos, específicamente en la Dirección de Deuda Pública.



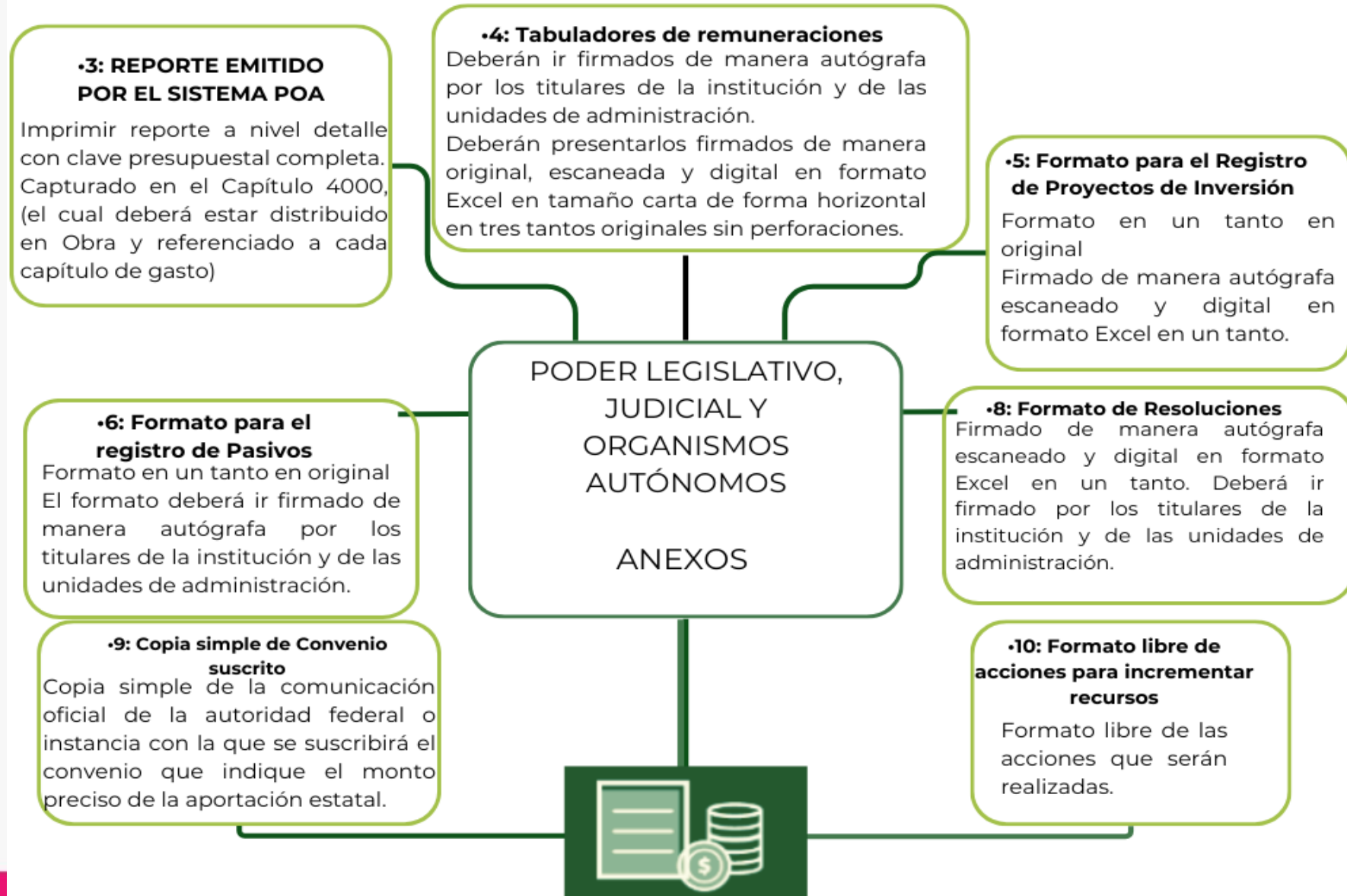
Programación y Presupuesto



Programación y Presupuesto



Programación y Presupuesto



Listado de Entregables

¿Qué debe entregar?	¿Entregó?		¿En qué formato?		Fecha límite de entrega
	Sí	No	Impreso	Digital	
Anexo 1: Validación de Estructura Programática	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	24-ago-23
Anexo 2: Cédula PbR-SED	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	29-sep-23
Anexo 3: Reporte sistema POA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	29-sep-23
Anexo 4: Tabuladores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	29-sep-23
Anexo 5: Capítulo 6000	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	29-sep-23
Anexo 6: Registro de pasivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	29-sep-23
Anexo 7: Política transversal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	29-sep-23
Anexo 8: Obligaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	29-sep-23
Anexo 9: Convenios con aportación estatal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	29-sep-23
Anexo 10: Programas y acciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	29-sep-23



Dirección Planeación:

Nombre	Teléfono	Correo
Benigno Antonio Gutiérrez	(444)1 44 04 00 ext. 2186	mbagutierrez@gmail.com
Gilberto Martínez Yahuaca	(444) 1 44 04 00 ext. 2250	gmartinez@slpfinanzas.gob.mx
Adriana Estrada Vélez	(444) 1 44 04 00 ext. 2289	dgpp.adrianaestrada@gmail.com

Dirección Análisis y Evaluación:

Nombre	Teléfono	Correo
Director de la Dirección de Análisis y Evaluación, Encargado de la Dirección de Planeación: <i>Oscar Hurtado Nieto</i>	(444)1 44 04 00 ext. 2190	oscar.hurtado@slpfinanzas.gob.mx
Subdirectora de Análisis: <i>Mónica Alejandra Olvera Méndez</i>	(444) 1 44 04 00 ext. 2189	monica.olvera@slpfinanzas.gob.mx
Daniel Zapata	(444) 1 44 04 00 ext. 2197	ldanielzapata@hotmail.com
Subdirector de Seguimiento: <i>Dagoberto Peña</i>	(444) 1 44 04 00 ext. 2192	perd_4@hotmail.com



Unidad de Inversión:

Nombre	Teléfono	Correo
Encargada de la Unidad de Inversión: <i>Liliana Torres Niño</i>	(444)1 44 04 00 ext. 2280	liliana.torres@slpfinanzas.gob.mx
Ricardo Rodríguez Ramírez	(444) 1 44 04 00 ext. 2193	ricas740214@hotmail.com

Dirección Programación y Presupuesto:

Nombre	Teléfono	Correo
Subdirector de Análisis Presupuestario: <i>Luis Ángel Reyes Contreras</i>	(444)1 44 04 00 ext. 2281	larc.509@outlook.com
Subdirectora de Gasto de Inversión: <i>Ethel Yalani Balderas Acosta</i>	(444)1 44 04 00 ext. 2282	ethel.balderas@slpfinanzas.gob.mx
Arturo Rocha Rojas	(444)1 44 04 00 ext. 2281	rocha23nlm@hotmail.com
Diana Laura Valtierra Franco	(444)1 44 04 00 ext. 2198	diana_valf25@hotmail.com
Fernando Martínez Herrera	(444)1 44 04 00 ext. 2194	fmartinez_herrera@hotmail.com



Gracias

Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto



LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024